Asaja pide autorización para alimentar al ganado ecológico con materias primas convencionales



La organización agraria Asaja ha pedido a la Junta Andalucía autorización para poder alimentar al ganado ecológico con materias primas convencionales “debido al déficit de precipitaciones acumulado en el último año”. La organización agraria ha explicado que esta escasez de agua se ha destacado de forma muy acusada en los últimos cuatro meses y “está afectando de manera significativa al rendimiento de los cultivos, especialmente, a la disponibilidad de pastos”.

> Este déficit incide de manera muy importante en todo el sector ganadero en general y de manera aún más acusada en la ganadería ecológica ya que en ésta el ganado tiene que alimentarse básicamente de pastos con el complemento, cuando así se requiere, de piensos/alimentos ecológicos.

Asaja subraya que, “ante esta situación de sequía, se han aumentado considerablemente las necesidades de alimentación suplementaria de la ganadería extensiva ecológica para poder cubrir la demanda del ganado en las explotaciones”.

La normativa de producción ecológica en ganadería, entre otros requisitos, **establece que los animales deben ser alimentados con recursos naturales de la propia explotación** y, si tienen que ser complementados, las materias primas para piensos y paja o heno tienen que proceder de explotaciones ecológicas.

Sin embargo, el déficit de precipitaciones de este año y anteriores ha hecho que todos los ganaderos tengan que añadir suplementos a los animales en mucha mayor medida que un año normal. La paja y el heno ecológicos son muy escasos esta campaña y, por ello, de mayor precio que en otras, por lo que “los ganaderos están teniendo verdaderos problemas para alimentar a sus animales con este tipo de productos, siendo mucho mayor la demanda que la disponibilidad en el mercado”.

Por ello, Asaja solicita que se autorice de manera excepcional el empleo de alimentos no ecológicos para la alimentación del ganado ecológico al amparo de lo dispuesto en el reglamento (CE) número 889/2018 que establece que “de manera excepcional” se podrán alimentar los animales ecológicos con alimentos convencionales o no ecológicos debido a situaciones climatológicas adversas como puede ser “la sequía prolongada que estamos padeciendo”.